



CÓDIGO DEL CONCURSO: 0705/PAD/008	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 07/05/2019	BOUC: 10/05/2019
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS:
ÁREA DE CONOCIMIENTO: COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	
DEPARTAMENTO: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING	
FACULTAD: COMERCIO Y TURISMO	

Resolución de fecha 24 de JUNIO de 2019 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base V de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Ayudantes Doctores, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
JESÚS MAURICIO FLÓREZ PARRA
FRANCISCO SACRISTÁN ROMERO
DAVID CORDÓN BENITO
CARMEN CRISTOFOL RODRÍGUEZ

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión

- (1) No presentar fotocopia del Título de Doctor/a.
- (2) No presentar fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- (3) Presentar la instancia fuera de plazo.
- (4) _____





2º **Día, hora y lugar** en el que los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes:

Fecha:	MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019
Hora:	9.30 A 11.30
Lugar:	DESPACHO SECC. DE PERSONAL. FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO

3º **Composición de la Comisión de Selección:**

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
JESÚS GARCÍA DE MADARIAGA	FRANCIS BLASCO LÓPEZ
TERESA PINTADO BLANCO	MARÍA AVELLO ITURRIAGAGOITIA
JOAQUIN SÁNCHEZ HERRERA	BELÉN RODRÍGUEZ CÁNOVAS
MARIA JOSE NARROS GONZÁLEZ	VICTOR MANUEL MOLERO AYALA
SONIA GARCÍA CARCELÉN	MÓNICA DÍAZ BUSTAMENTE VENTISCA

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD 	 Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 24/06/2019  Firmado: CORAL ILLANA RODRÍGUEZ
Firmado: LOURDES SALINERO GANZO Vº Bº EL/LA DECANO/A  Firmado: FRANCIS BLASCO LÓPEZ	